



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DIRECCION DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agropecuario La Granja de la Regional Tolima, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **Sesenta y Dos (62)** (Instructores) con el siguiente objeto igual: “servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (E) del Centro Agropecuario la Granja en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. **2223 de 2023**.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al Centro Agropecuario La Granja a contratar los servicios de **Sesenta y Dos (62)** (Instructores) con el siguiente objeto igual: “servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.”

Valor total de la contratación: MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.060.550.646)

Dada en (Ibagué), 30 de enero del 2023

Firmado
digitalmente
por MARTHA
LUCIA

MARTHA LUCIA AYALA JARA
Directora (e) de la Regional Tolima

VoBo: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín - Abogada Profesional G2 Gestión Contractual

VoBo. Edgar Augusto Prada Cañizales - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Firmado digitalmente
por Edgar
Augusto Prada
Cañizales

VoBo.: Oscar Rolando Castro Guerra – Subdirector (E) Centro Agropecuario La Granja.

Revisó: Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora grupo de apoyo administrativo del Centro

Firmado digitalmente
por MARCELA
SÁNCHEZ SÁNCHEZ